

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

✓		Aprobación del Liquidación del Remisión Información
---	--	---

Expediente motivo del informe:

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), aprobado por el Reglamento (CE) N° 2223/96 del Consejo, Reglamento (CE) núm. 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC 95).de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad, es sustituido por el SEC 2010, como nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas, aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y, por tanto, será aplicable, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 5 y 10 del mismo, a todos los actos de la Unión en los que se haga referencia al SEC o a sus definiciones.

Sin embargo, su fecha de aplicación queda diferida a los datos establecidos de conformidad con su anexo B que deban transmitirse a partir del 1 de septiembre de 2014.

En consecuencia, la entrada en vigor de este Reglamento no tendrá todavía una directa aplicación a las Entidades Locales, las cuales deberán esperar a las adaptaciones que, en su caso, apruebe la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) referentes a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el nivel de deuda, en los términos que prevé la LOEPYSF. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO 2015
	SUMA DE DERECHOS NETOS Capítulo I-VII	21.725.452,43
	SUMA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Capítulo I-VII	20.750.744,31
	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA	974.708,12
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	- 1.308.183,19
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	115.327,32
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	- 1.152.335,75
GR001	(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	67.235,04
GR002	(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	140.165,81
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.192.854,80
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones o participaciones	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital a Empresas Públicas (adquisición de acciones)	
GR013	Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	- 18.617,71
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	
GR019	Prestamos	
GR099	Otros (1)	
	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	11.154,43
	Ingresos No Financieros consolidados aplicable a EELL	19.587.661,66
	Límite Acuerdo CNAL	0,00
	Déficit Máximo Permitido	0,00
	DEFICIT (-) A AJUSTAR / SUPERÁVIT (+)	11.154,43

Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo *al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera*, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales; y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 18 de Diciembre de 2014
LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo. Judith Gil Grandío

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Expediente motivo del informe:

- Aprobación del Presupuesto
 Liquidación del Presupuesto
 Remisión Información Trimestral

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	PREVISIONES 2014	PREVISIONES 2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	20.168.829,12	20.750.744,31
INTERESES DE LA DEUDA	- 12.721,66	- 67.032,23
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	20.181.550,78	20.683.712,08
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(6)		
(+/-) Ejecución de Avaluos.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	5.661,90	18.617,71
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)		
(-) Inejecución	- 298.897,52	- 1.192.854,80
Otros		
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DE LA DEUDA	19.888.315,16	19.509.474,99
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la CCLL		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AAPP		
<i>Administraciones públicas</i>		
<i>Union Europea</i>		
<i>Estado</i>	-	-
<i>Comunidad Autonoma</i>	- 1.275.445,32	- 1.306.750,02
<i>Diputaciones</i>		
<i>Otras Administraciones Publicas</i>		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación -		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	18.612.869,84	18.202.724,97
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos - PONENCIA DE VALORES IBI	249.131,66	-
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	18.363.738,18	18.202.724,97
a Variación del gasto computable		-0,877%
b Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		1,30%
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		399.741,80

*Eliminamos Cap. III dado que no se incluyen los intereses de la deuda y se corresponden con la práctica totalidad

**En el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de recaudación se podrá aumentar en la cuantía equivalente el nivel de gasto computable.

***Los límites porcentuales generales de la regla del gasto para el actual trienio, son los siguientes:

	2015	2016
Regla de gasto para el periodo 2015-2017	1,30%	1,50%
Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2015-2017	0,00%	0,00%

Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se produce un incumplimiento de la regla de gasto lo que implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 18 de Diciembre de 2014
LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo. Judith Gil Grandío

	Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales Ppto 2011	DRN Liquidación Ppto 2011	RECAUDACION Liquidación Ppto 2011		AJUSTES	RESULTADO AJUSTADO	% Rec/Prev	% AJE sobre Prev. Inic
				PPTO. CORRIENTE	PPTO. CERRADO				
1	Impuestos directos	7.341.904	7.025.651	5.730.857	749.713	-861.335	6.480.570	88,26824%	-11,73176%
2	Impuestos indirectos	600.000	745.065	162.671	58.036	-379.293	220.707	36,78446%	-63,21554%
3	Tasas y otros ingresos	5.953.729	6.077.432	4.560.870	1.058.603	-334.257	5.619.473	94,38576%	-5,61424%
TOTAL		13.895.633	13.848.148	10.454.398	1.866.352	-1.527.399	12.320.749		

	Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales Ppto 2012	DRN Liquidación Ppto 2012	RECAUDACION Liquidación Ppto 2012		AJUSTES	RESULTADO AJUSTADO	% Rec/Prev	% AJE sobre Prev. Inic
				PPTO. CORRIENTE	PPTO. CERRADO				
1	Impuestos directos	8.217.473	8.022.476	6.727.326	1.026.350	-463.797	7.753.676	94,35596%	-5,64404%
2	Impuestos indirectos	600.000	-8.325	-13.604	584.584	-29.020	570.980	95,16337%	-4,83663%
3	Tasas y otros ingresos	8.144.000	7.282.246	4.305.412	1.140.386	-2.698.202	5.445.798	66,86884%	-33,13116%
TOTAL		16.961.473	15.296.397	11.019.134	2.751.320	-1.525.943	13.770.454		

	Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales Ppto 2013	DRN Liquidación Ppto 2013	Ppto 2013		AJUSTES	RESULTADO AJUSTADO	% Rec/Prev	% AJE sobre Prev. Inic
				PPTO. CORRIENTE	PPTO. CERRADO				
1	Impuestos directos	8.767.000	7.822.518	6.139.560	657.728	-1.969.712	6.797.288	77,53265%	-22,46735%
2	Impuestos indirectos	303.000	719.923	672.461	70.217	439.678	742.678	245,10829%	145,10829%
3	Tasas y otros ingresos	7.143.230	5.984.590	4.678.050	1.150.504	-1.314.677	5.828.553	81,59549%	-18,40451%
TOTAL		16.213.230	14.527.030	11.490.071	1.878.448	-2.844.711	13.368.519		

Capitulos		% MEDIA AJE sobre Prev. Inic	PREVISIONES DE INGRESOS	AJUSTE SEC
1	Impuestos directos	-13,28105%	9.850.000	-1.308.183
2	Impuestos indirectos	25,68537%	449.000	115.327
3	Tasas y otros ingresos	-19,04997%	6.049.016	-1.152.336
TOTAL			16.348.016	-2.345.192

2.- INFORME DE INTERVENCIÓN -Estabilidad Pptaria y Regla de Gasto- PPTO 2015

GR001 GR002

	Importe	Inicio	Fin	Numero de	Devengo	Devengo
Devolución PIE 2008	336.175,20	01/01/2011	01/12/2015	60	5.602,92	67.235,04
Devolución PIE 2009	700.829,05	01/01/2012	01/12/2016	60	11.680,48	140.165,81
					17.283,40	207.400,85

AJUTE SEC	2014	2015	2016	2017
(+) Cantidades a devolver en 2014 liquidación PIE 2008	67.235,04	67.235,04		
(+) Cantidades a devolver en 2014 liquidación PIE 2009	140.165,81	140.165,81	140.165,81	
TOTAL	209.415	207.401	140.166	0

CUENTA	SALDO FINAL EJERCICIO	Importe Correspondiente a	SALDO AJUSTADO FINAL EJERCICIO
2012	299.534,77	282.745,50	16.789,27

Nota. Dada la excepcionalidad y Efecto distorsionador que presenta en el saldo el importe Correspondiente a los Intereses Devengados por la Mancomunidad de Canales del Taibilla,

CUENTA	PREVISIONES DE GASTOS	SALDO FINAL AÑO ANTERIOR	SALDO FINAL EJERCICIO	AJUSTE		%AJE SOBRE ORN
				MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT	
2014	19.790.942	4.651,46	76.320,57	71.669,11	0,00	-0,36%
2013	20.271.343	16.789,27	4.651,46	0,00	12.137,81	0,06%
2012	20.353.558	22.654,15	16.789,27	0,00	5.864,88	0,03%

Capítulos	MEDIA 3 EJERCICIOS	PREVISIONES DE GASTOS CORRIENTES	AJUTE SEC
Gastos Corrientes	-0,0911%	20.426.166,53	- 18.617,71
Suma de los capítulos 1 a 5 de gastos	-0,0911%	20.426.166,53	- 18.617,71

Presup. Gastos		2011		2012		2013	
Capítulos		Prev Iniciales	OBLIGACIONES RECONOCID	Prev Iniciales	OBLIGACIONES RECONOCID	Prev Iniciales	OBLIGACIONES RECONOCID
1	Gastos de personal	7.325.030	6.666.021	7.486.811	6.219.865	6.873.767	6.158.682
2	Compra bienes y servicios	11.724.014	11.099.416	11.958.410	11.368.133	12.208.540	11.197.260
3	Intereses	24.000	26.675	28.000	19.687	296.693	294.834
4	Transf. Corrientes	938.344	890.707	880.336	871.321	892.343	943.275
Op. corrientes		20.011.387	18.682.819	20.353.558	18.479.006	20.271.343	18.594.052

6	Inversiones	962.103	5.467.976	4.858.978	2.139.743	742.318	264.229
7	Transf. Capital	173.774	370.757	170.661	85.331	56.887	56.887
Op. de capital		1.135.877	5.838.733	5.029.639	2.225.074	799.205	321.117

AJUSTES							
INTERESES DEVENGADOS		-24.000	-26.675	-28.000	-19.687	-296.693	-294.834
VALORES ATÍPICOS**							
<i>Gastos de Naturaleza Extraordinaria</i>							
<i>Gastos Financiados con Subvenciones - Gasto Corriente-</i>		-2.162.670	-1.985.456	-1.882.797	-1.342.910	-925.996	-1.090.492
<i>Gastos Financiados con Subvenciones - Gasto de Inversión-</i>		-188.138	-1.435.667	-1.364.293	-410.454	-217.411	-26.818
<i>Gastos Financiados con Aprovechamientos Urbanísticos Procedentes de Ej Anteriores</i>		0	-3.606.495	0	-990.655	0	-162.275
<i>Gastos Financiados con Aprovechamientos Urbanísticos del Ejercicio</i>		0	0	0	0	0	0
<i>Gastos Financiados con Enajenación de Terrenos e Inversiones Reales</i>		-995.000	0	-995.000	0	-495.000	0
<i>Gastos Financiados con Cuotas Urbanísticas</i>		0	-47.408	-2.207.000	-151.786	0	0
<i>Gastos Financiados a Través del Mecanismo Extraordinarios de pago a proveedores</i>							
TOTAL GASTOS		17.777.455	17.419.852	18.906.106	17.788.587	19.135.447	17.340.749

Grado de Ejecución	-2,01%	-5,91%	-9,38%
Grado de Ejecución MEDIO	-5,77%		

PREVISIONES DE GASTOS	2015
Suma de ORN LIQUIDADAS capitulos 1 a 7 de gastos (2)	20.750.744
INTERESES DE LA DEUDA*	-67.032
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	20.683.712
AJUSTE en el GRADO DE EJECUCIÓN	-1.192.855

*Eliminamos Cap. III dado que no se incluyen los intereses de la deuda y se corresponden con la práctica totalidad

**A efectos de este Ajuste, se considerarán VALORES ATÍPICOS aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, catástrofes, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

El importe de estos valores atípicos se excluirá del sumatorio de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gasto de los tres últimos ejercicios, tanto en Créditos Iniciales como en ORN.